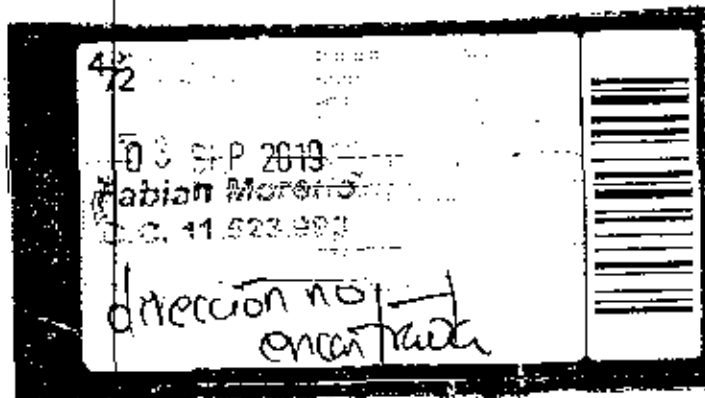


Bogotá D.C. 21 de Agosto de 2019
SDM SC- 176344

Señor(a)
ELMA NAYET PIRAVAN BARBOSA
Carrera 2 No. 2- 05
Tel: 3108065138
Zipaquirá _ Cundinamarca.



Asunto: Radicado SOM 218681/2019

Señora Elma:

Dando alcance al oficio SC- 155051 de fecha 18 de junio de 2019, y a su nueva petición contenida en el oficio de la referencia, se le informa al respecto que:

De conformidad con el Artículo 19 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

"Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane".

No obstante, me permito aclararle que la notificación de la orden de comparendo No. **11001000023265189** de fecha 18/03/2019, se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Remitente		Destinatario	
Nombre completo: ELMA NAYET PIRAVAN BARBOSA Dirección: Carrera 2 No. 2-05 Ciudad: Zipaquirá Departamento: Cundinamarca Código Postal: 250052		Nombre completo: ELMA NAYET PIRAVAN BARBOSA Dirección: Carrera 2 No. 2-05 Ciudad: Zipaquirá Departamento: Cundinamarca Código Postal: 250052	
Identificación: 472		Identificación: 472	
Tipos y número de identificación:		Tipos y número de identificación:	
RAZÓN SOCIAL: ELMA NAYET PIRAVAN BARBOSA		RAZÓN SOCIAL: ELMA NAYET PIRAVAN BARBOSA	
NÚMERO DE DOCUMENTO: 92279759		NÚMERO DE DOCUMENTO: 92279759	
DE LA PERSONA: AGENCIA		DE LA PERSONA: AGENCIA	
Registrada en RUNT:		Registrada en RUNT:	
Código de identificación: 00000000		Código de identificación: 00000000	
Código de identificación: 00000000		Código de identificación: 00000000	

CCL 99 N 21 05
 BOGOTÁ
 2892356

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Correo Electrónico: NOLYEN@HOTMAIL.COLO
 Teléfono móvil: 3157639425

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.000.017-0
472

1113 534

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

Edison Amaya
c.c. 1014253183

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaria de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
121 DEL 2019-04-15 NOTIFICADO 24/04/2019

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Nombre: **ELMA NAYET PERAVAN BARBOSA**

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	639847	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	05/31/2019
2019	639847	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/03/2019	04/26/2018
2018	639847	3	FALLO	06/04/2018	

Por lo anterior, mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

De otra parte, para la fecha de imposición del Comparendo N°11001000022756632 de fecha 13/12/2018, la notificación debía ser remitida a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo.

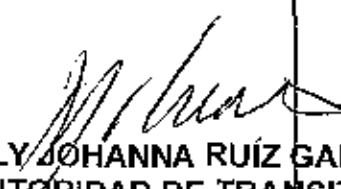
Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCIÓN NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

DATOS DEL COMPRADOR (TRASPASO)									
NOMBRE				FONDO APORTE			NOMBRE		
FRANCO BARBOSA				Y			ELINA NAYET		
CE	CI	ET	SE	SE	SE	SE	SE	SE	SE
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
19-2-2-05				2pa 9015			320411696		
Elina Nayet (Pública) B.									

Ahora bien, ya que la dirección a la que le fue enviada la orden de comparendo No. **11001000022756632** de fecha **13/12/2018**, es la misma que aporta para la respuesta de esta solicitud, este Despacho considera pertinente realizar una auditoria en relación a la dirección a la que le fue enviada la notificación con el fin de determinar si la dirección existe, una vez se tenga la información requerida se dará respuesta de fondo a su solicitud a más tardar el día 26 de septiembre de 2019.

Lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 14 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 -Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.** "Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: V.C.— Abogada Contratista SOM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13921

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-218681/ ELMA NAYET PIRAVAN BARBOSA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-176344 d el 21 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-218681.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)